

10 de octubre de 1846

Manifestación de los electores primarios del Distrito Federal

Desde que el pueblo de México tomó lugar entre las naciones independientes de la tierra, nunca hubo una época más difícil que la presente, ni una tarea tan ardua, como la que deben realizar los representantes, cuya elección se está verificando en estos momentos. Al tiempo mismo en que los buenos hijos de la patria van a luchar en la frontera por la santidad de la independencia y el porvenir de nuestra raza en el Nuevo Mundo, es preciso en el interior reconstruir el edificio social, volviendo a las costumbres, el respeto perdido, a las leyes su fuerza relajada, a la democracia sus nobles instintos extraviados, a la libertad sus garantías conculcadas, y a la República las condiciones sin las cuales sería un nombre vano. Nosotros sentimos hasta dónde llega el terrible imperio de estas necesidades, y por ello conocemos la importancia del encargo con que nos honrara la elección directa del pueblo.

Al desempeñarlo, sabemos que no se trata de llenar una mera formalidad legal, ni de conferir tan solo a algunas personas un honor envidiable. Haciendo el pueblo uso de su soberanía, en todos los grados de la elección, existe un pensamiento nacional y elevado que todo lo dirige. Cada ciudadano, al emitir su sufragio por una persona, quiere el triunfo de los principios políticos que profesa, y el voto de la mayoría, decidan cuál es la opinión nacional. No es el imperio de los hombres, sino el de las creencias y de los principios el que se va a establecer. Los electores y los diputados no son otra cosa que los medios de llegar a ese fin; y así, ahora que la ley y la voluntad de nuestros conciudadanos nos han dado el derecho de intervenir en la elección de sus diputados, nada es más conforme con la naturaleza del sistema representativo, nada más propio para que la voluntad pública sea conocida y no pueda ser burlada, que el que los electores hagamos pública nuestras creencias, que nos anticipemos a dar cuenta de los motivos de nuestra conducta. Con esto sabrán los que nos eligieron cómo correspondiéramos a su confianza, y los que elegimos, los títulos y el objeto a que deben su encargo.

El pensamiento político que nos ha dominado en las actuales elecciones, puede expresarse fácilmente en pocas palabras y con toda lealtad.

Los electores primarios del Distrito estamos profundamente convencidos de que tanto para obedecer la voluntad soberana de la Nación, constantemente expresada por todos los medios posibles, como para salvarla de los peligros inminentes que amenazan a la existencia de las libertades públicas, a la consolidación del orden social, a la inviolabilidad de la independencia y a la suerte futura de la patria, se necesita adoptar

Nota: El texto fue tomado de *Derechos del pueblo mexicano*, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura. Primera edición, VIII tomos, México, 1967.

francamente las instituciones republicanas y populares, y el sistema federal que el pueblo de México proclamó desde 1824. la triste experiencia de lo pasado, los grandes infortunios que produjera el deseo de eludir esta necesidad imperiosa, demuestran que ya no es posible demorar su establecimiento por más tiempo. Aquellas formas sociales que antes fueran una simple necesidad de mejora y progreso, en esta época de inmenso peligro han venido a ser la condición indispensable de la nacionalidad de México.

Mas nuestra firme adhesión a esos principios, el deseo de verlos adoptados y asegurados en el pacto fundamental, no procede de un entusiasmo irreflexivo por el sonido de las palabras que ellos expresan; es su realidad lo que nosotros queremos, porque las instituciones no pueden ser ni eficaces ni duraderas, sino cuando sus principios dominantes todo lo penetran y arreglan, de manera que sean una verdad y un poder. Las vanas apariencias de una República, y el establecimiento de una Federación, cuyas partes integrantes no tuviesen más que una soberanía nominal, ¿serían otra cosa que una nueva decepción, que perpetuando por algún tiempo el desorden y la lucha de nuestros elementos sociales, precipitarían la decadencia y la ruina de nuestro país? Deseamos, por tanto que la república y la Federación se adopten *con toda verdad*, y que por sabias instituciones se encomiende al pueblo la conservación de los principios republicanos, y a los Estados la del pacto de unión, de manera que nada atente contra ellos.

Fijados así nuestros principios sobre la mejor organización de los Poderes Públicos, debemos incluir en esta manifestación nuestros sentimientos respecto de otra parte interesantísima de la ley fundamental; de que consigne y asegure las garantías individuales y sociales. Los electores primarios del Distrito, en esta materia, muy lejos de abrigar ideas favorables al desorden o al despotismo, sea cual fuere su forma, reconocemos que la justicia es la primera base de la libertad, y deseamos ardientemente que la condición social de los mexicanos no sea inferior a la de los ciudadanos de los países más libres y mejor constituidos de la tierra. ¡Puedan así nuestros futuros legisladores consolidar el orden, afianzar la libertad, la seguridad, la propiedad; en una palabra, todas las garantías, con tan igual justicia para todos los hombres, sin distinción alguna, que de ahí nazcan el bienestar privado, el orden público y el progreso nacional; de modo que en todas partes del mundo se desee el asilo protector de las leyes de México, y que ningún Poder, general o local, de un hombre o de muchos, las amenace jamás! ¡Sólo así podemos contarnos en el número de los pueblos libres!

Tal es la Constitución que nosotros deseamos, y cuya consecución es el fin que nos proponemos en el desempeño de nuestro encargo.

Pero, por otra parte, agredida hoy la República por la más inicua de todas las invasiones; ocupada ya gran parte de nuestro territorio; sacrificados en los combates multitud de nuestros conciudadanos, y amenazado el resto de la República por los ejército enemigos; en esa lucha que decidirá de nuestra suerte y de la de nuestros hijos, al cual nunca fueran los mexicanos indiferentes; en una palabra, cuando puede haber de caro para una Nación, no empeñan en esa guerra. Sostenerla con energía e invencible constancia, hasta que esos grandes intereses se salven, y que la independencia, el territorio y la respetabilidad de México queden asegurados, es, por lo tanto, en nuestro juicio, uno de los primeros deberes de los diputados que van a nombrarse para el futuro Congreso.

Consignando nuestros principios con tal publicidad, lejos de atentar contra los del sistema representativo, los acatamos. Esta exposición no ha sido acordada ni discutida en el seno del cuerpo electoral: nuestras opiniones en nada limitan los amplios poderes de los diputados, ni amenazan su inviolabilidad. Protestamos, por el contrario, el más profundo respeto a las decisiones de la representación nacional, cualesquiera que éstas sean. Hoy obedecemos sólo al deber de dar cuenta de nuestras operaciones: queremos que se fijen cuáles son los deseos y los sentimientos de los ciudadanos en esta ocasión solemne, y trabajamos por oponer un dique a esas defecciones vergonzosas que en el curso de nuestras revoluciones vimos tantas veces. Cuando parece haber acabado el imperio de la moral; en una época en que tantas veces se ha traficado con la confianza de los pueblos, ¿no es acaso absolutamente necesario restablecer la dignidad de la conciencia política de cada hombre? Así la Nación sabrá en quiénes deposita su confianza; y para que este deseo de moralidad no sea una mera teoría, desde ahora interpelamos a los diputados del Distrito para que al aceptar su encargo, hagan conocer su fe política, y concluido que sea, den cuenta a sus comitentes de lo que hayan hecho en desempeño de su misión.

Los conceptos que acabamos de exponer contienen el resumen de las creencias políticas que profesamos y por cuya adopción votaron sin duda al elegirnos los ciudadanos, para quienes esos sentimientos eran conocidos. Simples depositarios de un poder que transmitiremos muy pronto, declaramos, pues, solemnemente, que vamos a nombrar de electores secundarios a los ciudadanos que nos parecen más a propósito para elegir diputados, que reuniendo a las creencias expuestas la sabiduría y el patriotismo, cooperen eficazmente a dar a nuestra patria esa Constitución libre y profundamente concertada, por cuyo logro México ha luchado con tan noble y constante esfuerzo. Sólo con ella podremos curar las profundas heridas de cera de cuarenta años de guerra y desastres: sólo con ella podremos recoger los óptimos frutos de nuestra gloriosa Independencia: sólo con ella podremos desarrollar los inmensos elementos de riqueza y de bienestar que encierran nuestro suelo fecundo y una sociedad virgen: sólo, en fin, bajo su benéfico influjo, la raza hispano-mexicana podrá, conservando y poblando el territorio que nos dejaron nuestros padres, poner un dique a la invasión del Norte, y asegurar en el Nuevo Continente el imperio de las razas generosas del Mediodía. ¡Qué la Providencia, que ha concedido a México la reunión de ese congreso tan deseado, le otorgue fijar la suerte y hacer la felicidad de nuestra patria!

México, octubre 10 de 1846. — Mariano Otero. — Pedro Zubieta. — A. Zerecero. — J. N. de Pereda. — J. M. Lafragua. — José María del Río. — José Sánchez Feyjóo. — Manuel Robredo. — Joaquín Navarro. — Francisco Lazo Estrada. — Fernando Agreda. — Joaquín Zarco. — J. J. Guridi y Alcozer. — Pedro Tello de Meneses. — J. M. la Madrid. — Rafael de la Peña. — Miguel Alvarado. — Fernando del Valle. — Francisco Herrera. — Andrés Varela. — Miguel Buenrostro. — Miguel Taboada. — Manuel Martínez Guerra. — Sabino Aguilar. — Agustín Guiol. — L. Moncada. — J. N: Vera. — Lic. Cristóbal M. Castro. — Hipólito Rodríguez. — Francisco Moncada. — Pedro Martínez. — José López de Acevedo. — Antonio Méndez. — Eligio Romero. — J. de Dios Lazcano. — José M. de

Jáuregui. —José Hermosa. —Tomás Ramón del Moral. —Juan N. Molina. —Ignacio Nieva. —Félix Montañés. —Felipe Rosete. —Manuel de la Garza Falcón. —Pedro Cevallos. —Juan J. Baz. —Sabino Flores. —José R. de Ibarrola. —José M. Flores. —Lino Luis Cueto. —Mariano Palma. —Miguel Manjares. —Juan Solares Monreal. —M. Figueroa. —J. L. Villamil. —Ignacio Cureño y Palacios. —José Sarmiento. —Francisco García Rubiera. —Francisco Escontria. —J. Navarro. —Jacinto Pérez. —José Beristain. —Pedro M. Anaya. —Severo Rocha. —Miguel Macedo. —Teófilo Porras. —Mariano Navarro. —José María Guerrero. —Domingo Negreiros. —Cayetano Salazar. —Manuel Buenrostro. —Mariano de Beraza. —Vicente Licea. —Pascual Pozo. —Juan Volante. —Genaro de la Garza. —F. Espinosa de los Monteros. —Ángel Morales. —Antonio Caro y Romero. —Antonio Soto. —Remigio Gutiérrez. —Victoriano Monzuri. —Manuel Barrón. —Manuel Moya. —Agustín Jáuregui. —Antonio María Cardona. —Vicente Alfaro. —Manuel Ibar. —José María Conde. —Manuel Tello de Meneses. —Juan Palacios. —Vicente Gavira. —Mariano García. —Francisco Lerdo de Tejada. —José María Gutiérrez. —José María Manrique. —Ignacio Chávez. —José F. Lemus. —Ramón de la Torre. —Domingo Ávila. —Gregorio Gómez. —Agustín Alcérrica. —Casimiro G. Farías. —Salvador Domínguez de Tricio. —Tomás Islas. —Sebastián Guzmán. —Cirilo Morales. —Pascual Gómez. —Luis Suazo. —Manuel Martínez. —Manuel Prieto. —José Galicia. —Manuel Landrove. —Ladislao Vega. —Mariano Santa María. —Agustín Castañeda. —Manuel Falcón. —Rafael Medina. —Cosme del Río. —Hispólito Castro. —Francisco Calápip. —M. Argumedo. —Lic. Patricio Barbosa. —José María Salazar. —Modesto Estrada. —Miguel R. Martínez. —José M. Schiafino. —José Mariano Frías. —Antonio Escudero. —Fermín G. Farías. —José María Bonilla. —José Lucio Galicia. —Francisco Barros. —Ramón Parres. —Mariano Zerecero. —Manuel Luis Fierro. —Antonio Castañón. —José María Monterde. —J. Rodríguez. —Regino Cárdenas. —Cástulo Pineda. —Antonio Leonardo Rodríguez. —Antonio Espinosa. —J. de Madariaga. —J. Joaquín Morales. —L. Góngora. —Benigno de Olar. —Agustín Godoy. —Cosme Gómez. —Feliciano Gómez. —José Iglesias. —Manuel Darget. —Ignacio Rodríguez. —Juan Manríquez. —Felipe Orellana. —Gaspar Valverde. —F. A. de la Mota. —Luis Iza. —Manuel Fonseca. —Juan García Negrete. —Rafael Rubio. —Teodoro Flores. —J. M. Morales. —Nestor Reyes. —Germán Corona. —José María Péres. —Francisco Incháurregui. —Roque Arriaga. —José María Conde. —Mariano Liz. —Manuel Serna. —Francisco Prieto. —Luis García. —Vicente Romero. —Francisco del Río. —Manuel González. —Nabor Félix Rubio. —Francisco Villalongín. —I. Cureño.

El día 8 de éste, después de que se verificó la primera junta preparatoria, cerrada la sesión y retirada la autoridad política que presidía, los electores primarios del Distrito Federal formaron una reunión privada, y en ella se presentaron las siguientes proposiciones:

Pedimos a los señores electores primarios del Distrito Federal se sirvan aprobar las siguientes proposiciones:

1^a. Los electores primarios, individualmente, sin avocarse otras atribuciones que la que la ley les concede, y sin restringir la amplitud de los poderes que deben con-

ferirse a los diputados del Distrito, publicarán una manifestación sencilla, en la que den cuenta a sus comitentes de las razones y los principios por los que han obrado al desempeñar su importante encargo.

2^a. En esa manifestación se expresará que los electores primarios, profundamente convencidos de que tanto para obedecer la voluntad soberana de la Nación, como para salvarla de los peligros inminentes que amenazan a la existencia de las libertades públicas, a la consolidación del orden social, a la inviolabilidad de la independencia y al porvenir de la patria, se necesita adoptar francamente las instituciones republicanas y populares, y el sistema federal que el pueblo de México proclamó desde 1824, están resueltos a elegir a aquellas personas que les parecen más a propósito para nombrar diputados que, profesando constantemente esa fe política, concurren eficazmente a que se realice, con la sabiduría propia de la representación nacional.

3^a. Se manifestará expresamente, que convencidos los mismos electores primarios de que las instituciones de una Nación no toman su fuerza de los nombres que proclaman, sino de la realidad de los principios que los dominan y de la sabiduría de la combinación que de ellos se haga, al tener por fin de sus operaciones la adopción de los principios republicanos y del sistema federal, entienden como condición indispensable el que esos principios se adopten con toda verdad, encargando al pueblo de la conservación de los principios republicanos, y a los Estados de la del pacto de unión.

4^a. Se expresará asimismo, que convencidos los electores de que esta obra, de profunda sabiduría y acendrado patriotismo, tiene por objeto asegurar a todos los mexicanos la bondad de su condición social y el goce imperturbable de los derechos individuales y sociales, de cuyo respeto, en los países libres nacen el bienestar privado, el orden público, el progreso nacional y la respetabilidad exterior, se proponen de la misma manera que la Constitución proteja con igual justicia a todos los hombres, sin distinción alguna, y haga respetar todos los intereses, a cuyo fin la Constitución afiance las garantías individuales y sociales contra todo atentado de cualquiera de los poderes públicos, tanto locales como generales.

5^a. Se expondrá igualmente que los electores, convencidos de que en materias tan graves, todos los que reciben su misión del pueblo deben darle cuenta de su conducta, para que no se burle su confianza, para evitar esas defecciones vergonzosas que tantas veces hemos presenciado, y para que restablecido el imperio de la moral y la dignidad de la conciencia política de cada hombre, la Nación pueda confiar sus destinos a los más dignos electores, desde ahora interpelan a los diputados de Distrito para que concluido su encargo, den cuenta de sus procedimientos ante la opinión pública.

6^a. Se dirigirá esta manifestación a todas las juntas electorales de los Estados, para que si los electores secundarios lo estiman conveniente, hagan igual manifestación de su fe política, *sea ésta la que fuere*, y exciten a los diputados que respectivamente nombren, para que den cuenta de sus operaciones, concluido que sea su encargo.

México, octubre 8 de 1846. —Otero. —Agreda. —Navarro.

Después de que el señor Lic. don Mariano Otero expuso brevemente la conveniencia de adoptar esas proposiciones, sin discusión fueron aprobadas la 1^a, 2^a y 3^a de ellas.

En la cuarta se suscitó un debate animado, sobre si al expresar que la Constitución debía hacer respetar todos los intereses, afianzando las garantías individuales y sociales, se aseguraba la existencia de todos los privilegios civiles de las clases de nuestra sociedad, tomaron la palabra los señores Zubieta, Lafragua, Baz, Zerecero, Otero y Navarro, don Joaquín, y después de proponer varias modificaciones, quedó redactada de esta manera:

“4^a. Se expresará asimismo, que convencidos los electores de que esta obra, de profunda sabiduría y acendrado patriotismo, tiene por objeto asegurar a todos los mexicanos la bondad de su condición social y el goce imperturbable de los derechos individuales y sociales, de cuyo respeto en los países libres, nacen el bienestar privado, el orden público, el progreso nacional y la respetabilidad exterior; se proponen de la misma manera que la Constitución proteja con igual justicia a todos los hombres, sin distinción alguna, a cuyo fin afiance las garantías individuales y sociales contra todo atentado de cualquiera de los poderes públicos, tanto locales como generales”.

En la 5^a, a moción del señor Baz, se hizo una ligera adición, de modo que resultó aprobada en estos términos:

“5^a. Se expondrá igualmente que los electores, convencidos de que en materias tan graves, todos los que reciben su misión del pueblo deben darle cuenta de su conducta, para que no se burle su confianza, para evitar esas defecciones vergonzosas que tantas veces hemos presenciado, y para que restablecido el imperio de la moral y la dignidad de la conciencia política de cada hombre, la Nación pueda confiar sus destinos a los más dignos, desde ahora interpelan a los diputados del Distrito para que al aceptar su encargo, manifiesten su fe política, y concluido, den cuenta de sus procedimientos ante la opinión pública”.

Sin discusión se aprobó la 6^a, y luego fueron nombrados para redactar la manifestación los licenciados Otero, Zubieta y Zerecero. Este último presentó la siguiente adición, que fue aprobada:

“Como la Nación, a la vez que tiene necesidad de constituirse, tiene también la no menos grave de salvar su independencia, amenazada hoy por la más injusta y bárbara agresión, siendo hoy la guerra el pensamiento dominante, casi exclusivo y único de la totalidad de los mexicanos, la población del Distrito, representada por el Colegio Electoral, quiere que sus diputados contribuyan a facilitar al gobierno todos los recursos necesarios para hacer la guerra, hasta dejar asegurada la independencia y el honor nacional.— Zerecero”.

